



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2019-00326-00

En el proceso ejecutivo laboral interpuesto por LUIS ORLANDO CARDONA ÁLVAREZ en contra de NI. MA. PRODUCTOS EN MADERA LIMITADA, se tiene que mediante escritos allegados al canal digital del Despacho los días 19 y 23 de mayo de 2022, la empresa GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S. aporta “copia de póliza judicial, fotocopia de lista de auxiliares de la justicia para el cargo de secuestro, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal”, y LA DIRECCIÓN AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA - INTEGRIDAD URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, devuelve el Despacho comisorio N° 00008/2019/00326, ya que, el abogado de la parte actora solicito el desistimiento de la práctica de la diligencia de secuestro. En ese sentido, se dispone incorporar las mismas y se pone en conocimiento de las partes por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 085

Hoy 24 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f40441bf24063217f34f59e36326e946b1b1560f940982284a934c0c36c5e50**

Documento generado en 24/05/2022 08:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>